AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 23 DE MARZO DE 2.023.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Enriqueta Sarabia Parras
Dª Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 23 de marzo de 2.023, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 143/2023, de 23 de marzo, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	913,84 €
RI-GARDEN LORA	SUMINISTRO DE PLANTAS (CALLES)	1.299,65 €
SUMINISTROS ELETRICOS COTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	650,29 €
SERVICIOS DE SALUD Y SEGUNDA OPINION, S.L.	SERVICIO DE AMBULANCIA (CARRERA LA TAGARRERA-DIA DE ANDALUCIA)	599,00 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO ALIMENTOS Y MATERIAL	542,74 €

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

	DROGUERIA DIA DE ANDALUCIA	
TALLERES LAZARO CABALLERO, S.L.	SERVICIO REPARACION BARREDORA	561,44 €
JAVIER CECILIA CANO	CONCIERTO AIRES DE PASION	1.815,00 €
JUAN CARLOS FLORES HIDALGO	REPRESENTACION ESPECTACULO "CONCIERTO POR ELLAS"	1.309,67 €
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	5.787,01 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	3.957,91 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE MAQUINARIA (GANCHAL)	1.115,02 €
DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS BALLSUR, S.L.	SUMINISTRO TABLEROS BALONCESTO	998,25 €
BEPEFA, GESTION DE NEGOCIOS, S.L.	SERVICIO DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN SEGURIDAD OBRA MEJORA POTABILIZADORA AGUA	1.492,04 €
MANUEL CALA HANS	SUMINISTRO BARANDILLA ACERO Y VIDRIO (MUSEO DEL AGUA)	7.716,17 €
VINFRA, S.A.	SERVICIO DIGITALIZACIÓN DE ACTAS	4.444,44 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Contigo** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.085,37 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2022 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
CANDIDO GARCIA FORTUNA	SUMINISTRO ADOQUINES Y BORDILLOS GRANITO	4.374,15 €
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	1.258,40 €
AQUATUBO, S.L.	SUMINISTRO TUBERIAS PVC	5.228,89 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, que figura actualmente a nombre de su madre, [redacted], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de fraccionamiento del recibo de las tasas municipales por suministro de agua y depuración, correspondiente al inmueble de su propiedad sito en [redacted] de este término municipal, la Junta de Gobierno, visto el informe emitido por los servicios municipales, acuerda por unanimidad de los presentes concederle e fraccionamiento solicitado en 6 mensualidades sucesivas, a partir de la notificación del presente acuerdo.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por servicio de Cementerio, correspondiente a la bóveda del Cementerio Municipal con nº de concesión [redacted], que actualmente figura a nombre de su difunta madre, [redacted], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de todos los herederos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted] **en representación del** [redacted]**:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de la organización de la prueba deportiva XXVIII Trofeo Máster y Veteranos Memorial Pelegrín, a celebrar el día 6 de agosto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 942,00 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada dentro de este ejercicio.

- **OPAEF Lora del Río**: Atendiendo a la documentación remitida a este Ayuntamiento, en relación a la vivienda sita en [redacted] de este término municipal, que figura en los padrones municipales de las tasas por suministro de agua potable y depuración a nombre de [redacted] y cuya titularidad catastral ostenta [redacted] desde el 12 de septiembre de 1991, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales y la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el cambio de titularidad de dicho inmueble en los padrones municipales con efectos a partir de marzo de 2019.

- [redacted]**:** Atendiendo a la documentación remitida a este Ayuntamiento, en relación a la vivienda sita en [redacted]

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

[redacted] de este término municipal, que figura en los padrones municipales de las tasas por suministro de agua potable y depuración a nombre de esa entidad, y cuya titularidad catastral ostenta actualmente la empresa [redacted], la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales y la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el cambio de titularidad de dicho inmueble en los padrones municipales con efectos a partir del 4º trimestre de 2022, liquidando los periodos anteriores a los titulares correspondientes.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1.- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras Menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras**:**

TITULAR	TIPO DE OBRA	SITUACION
[redacted]	REFORMA INTERIOR	[redacted]

2.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y/O CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO.

Vistos los expedientes tramitados al efecto, se examinan y **CONCEDEN** las licencias siguientes para la ejecución de la conexión a la red de suministro de agua potable y/o saneamiento que así mismo se reseñan:

- [redacted]**:** Vivienda en [redacted] (Conexión a la red de abastecimiento de agua, para usos domésticos). Se le recuerda que deberá

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

contar con arqueta sifónica registrable en la entrada del inmueble, por lo que serán a expensas de la propiedad del bien todos los gastos que se deriven de una posible inspección y/o reparación de la acometida, si no fuera posible la observación directa de dicha arqueta, ya que es el elemento que fija la parte de la instalación que es privada y la que es pública. Las obras serán supervisadas, en todo momento, por los Servicios municipales de Mantenimiento, no pudiendo cubrir la canalización a colocar hasta que se dé por escrito el visto bueno. No se podrá actuar en el acerado ni en la vía de rodadura sin la autorización previa del Ayuntamiento. Los materiales a utilizar deberán ser aprobados por los servicios de Mantenimiento del Ayuntamiento. La no observancia de estas condiciones obligará a que, a costa del solicitante, se proceda a efectuar las labores necesarias y que se precisen para poder comprobar lo ejecutado, pudiendo llegar al levantamiento de todo lo ejecutado sin supervisión oficial. Por otra parte, deberá colocar en la fachada una hornacina con puerta metálica normalizada, con cerradura autorizada por el Ayuntamiento, situada no más baja de 50 cm. del acerado.

3.- LICENCIAS DE AGREGACIÓN

- Solicitada por [redacted], con DNI nº [redacted] domiciliado, a efectos de notificaciones, en [redacted], de La Puebla de los Infantes, LICENCIA DE AGREGACION de dos parcelas ubicadas en suelo rural (polígono [redacted] parcela [redacted] y polígono [redacted], parcela [redacted], de este municipio), en los siguientes términos:

  Parcelas intervinientes:

  - Parcela [redacted] del polígono [redacted], con una superficie de parcela de 6.327,44 m2, y referencia catastral [redacted] que linda al norte con parcela [redacted] del polígono [redacted] al sur con parcela [redacted] del polígono [redacted], al este con parcela [redacted] y [redacted] del polígono [redacted] y al oeste con parcelas [redacted] y [redacted] del polígono [redacted]

  - Parcela [redacted] del polígono [redacted] con una superficie de parcela de 1.191,83 m2 (corregida en su cabida por la documentación gráfica aportada por el solicitante, ya que en Catastro consta con una cabida de 1.021,65 m2), y referencia catastral [redacted] que linda al norte con parcela [redacted] del polígono [redacted] al sur con parcela [redacted] del polígono [redacted], al este con Camino de la Ermita y al oeste con parcela [redacted] del polígono [redacted].

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Agregación resultante:

- La parcela nº [redacted] del polígono [redacted] se agrega a la parcela nº [redacted] del mismo polígono, quedando una superficie total de parcela de 7.519,27 m2. Linda al norte con parcela nº [redacted] del polígono [redacted] al este con parcela nº [redacted] del polígono [redacted] y [redacted], al sur con parcelas nº [redacted] y [redacted] del polígono [redacted] y al oeste con parcelas nº [redacted] y [redacted] del polígono [redacted].

Considerando el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal, de fecha 21 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones del Plan General de Ordenación Urbanística que hacen referencia a este tipo de actuaciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- **Conceder Licencia de Agregación** de la parcela nº [redacted] del polígono [redacted] a la parcela nº 25 del mismo polígono, quedando una superficie total de parcela de 7.519,27 m2.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del interesado que, para la eficacia total de este acuerdo, deberá proceder al ajuste de datos de las parcelas en la Dirección General de Catastro.

TERCERO: Notificar al interesado el presente acuerdo, dejando constancia del mismo en el expediente de su razón.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS VARIAS, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de “Herramientas varias”, para ejecución de obras y mantenimiento de edificios

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

municipales, y considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. SATURNINO SEGURA RUIZ, con NIF nº [redacted], el contrato de suministro de "Herramientas varias", para ejecución de obras y mantenimiento de edificios municipales, por importe de NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (9.039,37 €), más IVA de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTSIETE CENTIMOS (1.898,27 €), siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas 4590-61906, 4590-61907, 4590-61908, 4590-61909, 4590-61903, 151-210, 153-210 y 161-210, del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, para su conocimiento y efectos.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de material de "Droguería", para ejecución de obras y mantenimiento de edificios municipales, y considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. SATURNINO SEGURA RUIZ, con NIF nº [redacted], el contrato de suministro de material de "Droguería", para ejecución de obras y mantenimiento de edificios municipales, por importe de DIEZ MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (10.914,75 €), más IVA de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CENTIMOS (2.292,10 €), siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas 4590-61906, 4590-61907, 4590-61908, 4590-61909, 4590-61903, 151-210, 153-210 y 161-210, del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, para su conocimiento y efectos.

PUNTO SEPTIMO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, PARA LOS TRABAJADORES DEDICADOS A LA EJECUCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de "Equipos de Seguridad", para los trabajadores dedicados a la ejecución de obras y mantenimiento de edificios municipales, y considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. SATURNINO SEGURA RUIZ, con NIF nº [redacted], el contrato de suministro de "Equipos de Seguridad", para los trabajadores dedicados a la ejecución de obras y mantenimiento de edificios municipales, por importe de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (8.665,25 €), más IVA de MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA CENTIMOS (1.819,70 €), siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas 4590-61906, 4590-61907, 4590-61908, 4590-61909, 4590-61903, 151-210, 153-210 y 161-210, del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, para su conocimiento y efectos.

PUNTO OCTAVO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE POREXPAN PARA LA OBRA INCLUIDA EN PFEA-2022 (EMPLEO ESTABLE).

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de "Porexpan", para ejecución de la obra incluida en PFEA-2022 (Empleo Estable), y considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. MANUEL SOSA CARMONA, con NIF nº [redacted], el contrato de suministro de "Porexpan", para ejecución de la obra incluida en PFEA-2022 (Empleo Estable), por importe de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (2.587,50 €), más IVA de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (543,38 €), siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 4590-61903, del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, para su conocimiento y efectos.

PUNTO NOVENO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA, DE UN DUMPER NUEVO, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PFEA-2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE (UN UNICO CRITERIO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA).

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación urgente (un único criterio, oferta económicamente más ventajosa), del suministro, mediante alquiler con opción a compra, de un Dumper nuevo, destinado a la ejecución de obras incluidas en el PFEA-2022,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la empresa COMERCIAL CEMA, S.L. con CIF nº B-41096983, para la adjudicación del contrato de suministro, mediante alquiler con opción a compra, de un Dumper nuevo, destinado a la ejecución de obras incluidas en el Programa PFOEA-2022,

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por la empresa COMERCIAL CEMA, S.L. con CIF nº B-41096983, único licitador que ha presentado oferta económica para el contrato de suministro, mediante alquiler con opción a compra, de un Dumper nuevo, destinado a la ejecución de obras incluidas en el Programa PFOEA-2022.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, constituya la garantía definitiva, en su caso, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACION DE LA OBRA DENOMINADA "TERMINACION PLAYA ARTIFICIAL PANTANO JOSE TORAN", INCLUIDA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO).

Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la aprobación del Acta de Reconocimiento y Comprobación de la obra denominada "Terminación Playa Artificial en Pantano José Torán", incluida en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) .

A la vista de la documentación suscrita, obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar el Acta de Reconocimiento y Comprobación de la obra denominada "Terminación Playa Artificial en Pantano José Torán".

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO UNDÉCIMO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE SUMINISTRO ELECTRICO, CON CARGO A LA LINEA 12 "ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO AREA DE AUTO-CARAVANAS", DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro e instalación de un "Punto de suministro eléctrico", con cargo a la Línea 12 "Acondicionamiento eléctrico Área de Auto-Caravanas", del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Plan Contigo), de la Diputación Provincial de Sevilla,

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. MANUEL AVELLANEDA SILVA con NIF nº [redacted] el contrato de suministro e instalación de un "Punto de suministro eléctrico", con cargo a la Línea 12 "Acondicionamiento eléctrico Área de Auto-Caravanas", del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Plan Contigo), de la Diputación Provincial de Sevilla, por importe de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CENTIMOS (4.132,23 €), más IVA de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (867,77 €), siendo la única proposición económica presentada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 4320-629, del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, para su conocimiento y efectos.

PUNTO DUODÉCIMO- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE DOS SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIÓN RESIDENCIAL.

Habiéndose aprobado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2023, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

adjudicación, mediante subasta pública, del contrato de enajenación de dos solares de titularidad municipal, destinados a la construcción de edificación residencial, sitos en la [redacted], respectivamente, de esta localidad,

Considerando que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10 de marzo de 2023, ha realizado propuesta de adjudicación a favor del licitador siguiente:

- [redacted]: Solar nº 1, por importe de 28.200,00 euros

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que rigen este contrato, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por [redacted], por ser el único candidato que ha presentado oferta económica, siendo ajustada al pliego.

Segundo: Notificar y requerir al licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo otorgado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad.

PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández